

**INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE  
SALUD PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-2022**

**Estimado padre/tutor legal:**

Al darle la bienvenida al año escolar 2021-2022, el Departamento de Servicios de Salud del Sistema Escolar del Condado de Fulton ha desarrollado esta carta para ayudar a las familias a preparar a sus hijos para un año escolar seguro y saludable. En colaboración con cada escuela, los Servicios de Salud trabajan para garantizar que los estudiantes se mantengan saludables, seguros y listos para aprender. Nuestras enfermeras escolares registradas y asistentes clínicos trabajan juntos como un equipo para gestionar los servicios de salud en cada escuela y sirven como el recurso clave para todos los asuntos relacionados con la salud. Esta carta explicará algunas de nuestras políticas, procedimientos y pautas de servicios de salud. Para tener éxito, necesitamos su ayuda y cooperación a fin de prepararnos para la posibilidad de que su hijo(a) se enferme, sufra una lesión durante la escuela presencial, necesite ayuda con una condición/enfermedad o procedimiento médico, o requiera la administración de medicamentos. Trabajar juntos sigue siendo fundamental para que podamos brindar la mejor atención a su(s) estudiante(s).

**INFORMACIÓN DE EMERGENCIA / CONDICIONES DE SALUD / ENFERMEDADES CRÓNICAS / PLANES DE ATENCIÓN MÉDICA**

Los contactos de emergencia y la información de salud los debe actualizar al inicio de cada año escolar el padre o tutor legal (o al momento de una nueva inscripción en una escuela del condado de Fulton) y si alguna información cambia durante el año escolar. Indique su mejor información de contacto (teléfono celular) e incluya a familiares/amigos como contactos de emergencia para su hijo(a) en caso de que no puedan comunicarse con usted. La información de salud actualizada permite que la escuela se comunique con usted en caso de una emergencia, accidente o enfermedad. **Es responsabilidad del padre o tutor legal mantener actualizada la información de contacto y de salud del (de la) estudiante (números de teléfono, dirección, etc.).** Se debe informar a la escuela si un(a) niño(a) tiene una condición médica o una enfermedad crónica, o si un(a) niño(a) requiere asistencia para algún procedimiento o tratamiento médico. Los planes de atención médica y los formularios de autorización de medicamentos del distrito correspondientes (SHS-1/SHS-2) son necesarios en el caso de enfermedades crónicas y otras condiciones que requieran atención en la escuela (es decir, diabetes, asma, alergias graves, convulsiones, etc.). También se debe informar a la escuela si un(a) niño(a) toma medicamentos a diario, si tiene una alergia grave o si el(la) niño(a) tiene una discapacidad que requiere una dieta especial. ***Para solicitudes de dietas especiales, comuníquese con Nutrición Escolar al 470-254-8960. Además, si su hijo(a) viaja en el bus y lleva algún medicamento de emergencia (por ejemplo, inhalador, epinefrina, Diastat, etc.) o si tiene alguna condición de salud grave que el conductor del bus debe conocer (es decir, diabetes, convulsiones, asma, alergias), notifique a los Servicios de transporte.*** Puede comunicarse con los Servicios de transporte del norte al 470-254-2970 y los Servicios de transporte del sur al 470-254-6060. **En caso de un accidente grave, enfermedad o emergencia en la escuela, su hijo(a) será trasladado(a) en ambulancia a un centro médico de emergencia. El padre/tutor legal es responsable de todos los gastos relacionados con tal traslado.**

**ENFERMEDAD/LESIÓN DEL ESTUDIANTE**

Este año seguiremos tomando precauciones adicionales para mantener seguros a los estudiantes y al personal. Mantendremos la guía y los protocolos de la clínica para gestionar la atención de los estudiantes que presenten enfermedades similares a la gripe y síntomas del COVID-19 (que son muy similares). **Los estudiantes que tengan estos síntomas y que estén enfermos, que tengan fiebre de 100.4 °F o más y/o que puedan tener una enfermedad contagiosa (potencial o real) NO DEBEN ser enviados a la escuela y no se les permitirá permanecer ahí.** Para regresar a la escuela, el(la) estudiante debe estar bien (no tener síntomas) y no tener fiebre durante más de 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre como acetaminofén (Tylenol) o ibuprofeno (Advil/Motrin). En algunos casos (es decir, enfermedades contagiosas, enfermedades respiratorias, diarrea crónica o fiebre recurrente), se les puede pedir a los estudiantes que obtengan autorización de un proveedor de atención médica antes de regresar a la escuela y se debe proporcionar una nota. **Si un(una) estudiante se enferma en la escuela, tiene fiebre, una posible enfermedad contagiosa/transmisible, un problema de salud grave o se encuentra en malas condiciones de salud mientras está en la escuela, se notificará al padre/tutor legal para que recoja a su hijo(a) de inmediato. El padre/tutor legal DEBE HACER ARREGLOS para que el(la) estudiante sea llevado(a) a casa.** Una vez más, la escuela puede solicitar una nota de un proveedor de atención médica antes de que su hijo(a) pueda regresar a la escuela. También estamos implementando áreas de aislamiento y el uso de equipo de protección personal (EPP) en nuestras clínicas para los estudiantes que muestren síntomas de COVID-19.

**MEDICAMENTOS**

**Cuando sea posible, los medicamentos deben tomarse en casa, incluyendo todos los medicamentos no esenciales, como vitaminas, hierbas, aceites esenciales y analgésicos recetados.** Sin embargo, si el medicamento se debe tomar en la escuela, en una excursión o durante una actividad "antes o después" de la escuela, los padres deben proporcionar todos los medicamentos (recetados y de venta libre) y se aplicarán las siguientes políticas y procedimientos (Nota: Las Escuelas del Condado de Fulton se reservan el derecho a rechazar la administración de medicamentos no esenciales). Los medicamentos deben indicarse de forma individual en el formulario de autorización correspondiente del distrito y es responsabilidad del padre/tutor legal enviar el formulario correspondiente a la escuela.

1. **Formulario de autorización para medicamentos**—El padre/tutor legal debe completar un formulario de autorización e instrucción titulado "**Formulario SHS-1 de AUTORIZACIÓN PARA DAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA**". **Para todos los medicamentos recetados, un proveedor de atención médica también debe firmar el formulario.** Se acepta una copia enviada por fax del formulario del consultorio de su médico que también contenga la firma del padre/tutor legal. Para su comodidad, todas las escuelas tienen copias del formulario en el sitio, o puede acceder al sitio web de Servicios de salud estudiantil. **La escuela no puede dar medicamentos sin el formulario de autorización. El mismo formulario se utiliza para los medicamentos recetados y de venta libre.** Los formularios de autorización de medicamentos solo son válidos para **un año/el año escolar actual.** DEBE usarse un formulario por separado para cada medicamento.

2. El padre/tutor legal debe llevar el medicamento y el formulario de autorización a la clínica/oficina de la escuela. Sin embargo, si esto no es posible, se le debe indicar al(a) estudiante que lleve el medicamento y el formulario de autorización directamente a la oficina/clínica de la escuela al llegar a la escuela. **Indique a su hijo(a) que bajo ninguna circunstancia debe mostrar ni compartir el medicamento con otro estudiante. Es fundamental que los padres/tutores legales traigan medicamentos de sustancias controladas de forma personal a la escuela.** Los medicamentos que el estado de Georgia considera sustancias controladas (que incluyen medicamentos para TDA/TDAH, analgésicos recetados y medicamentos psicotrópicos) deben guardarse de forma adecuada en la clínica de la escuela.

**NOTA: En las escuelas secundarias, el Formulario de autorización para medicamentos también debe usarse cuando se requiera la supervisión, almacenamiento o administración por parte de la escuela. Recomendamos que todos los medicamentos se mantengan en la clínica, a menos que sea un medicamento de emergencia aprobado o un medicamento de venta libre y que el(la) estudiante tenga permiso para llevar el medicamento consigo durante el horario escolar (revise el siguiente párrafo sobre “Autorización para que los estudiantes lleven medicamentos de emergencia aprobados, u otros medicamentos aprobados”).**

3. Solo se aceptan medicamentos en su envase ORIGINAL de la tienda o farmacia. Se prefieren los medicamentos de venta libre en envases pequeños debido al espacio de almacenamiento limitado. Tanto los medicamentos recetados como los de venta libre que se envían a la escuela deben tener una etiqueta actualizada en el envase. Los medicamentos en envases que tengan una etiqueta caducada **no** se entregarán al estudiante. **El medicamento en el envase debe COINCIDIR con la etiqueta. La etiqueta debe COINCIDIR con el(la) estudiante y las instrucciones en el formulario de autorización. La etiqueta de prescripción en el envase debe ser ACTUAL.** En caso de cualquier cambio de dosis, se requerirá un nuevo envase de prescripción con el etiquetado correcto. **La escuela no puede modificar las dosis sin un nuevo formulario de autorización de usted y/o su médico/proveedor de atención médica.** A la hora señalada, el (la) estudiante irá a la clínica para tomar el medicamento. Se brindará asistencia/supervisión por parte del personal de la clínica escolar de acuerdo con las instrucciones en el formulario de autorización. **El medicamento es responsabilidad de los padres. Los empleados del Sistema Escolar del Condado de Fulton no asumirán ninguna responsabilidad por supervisar o administrar medicamentos. El Sistema Escolar del Condado de Fulton conserva el privilegio de negarse a supervisar/ayudar en la administración de medicamentos, excepto cuando la ley exija lo contrario.**
4. Los medicamentos discontinuados deben retirarse de la oficina/clínica de la escuela dentro de una semana después de quedar discontinuados y todo medicamento que no se use debe recogerse al final del año escolar. Todo medicamento discontinuado, sin usar o vencido que quede en la clínica al final del año escolar será descartado.

#### **AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIANTES PARA LLEVAR UN INHALADOR CON RECETA, EPIPEN, INSULINA U OTRO FORMULARIO SHS-2 PARA MEDICAMENTOS APROBADOS**

Si tiene un hijo(a) que tiene asma, una alergia grave u otra condición relacionada con la salud que requiera la autoadministración de medicamentos, o que necesite llevar un medicamento de emergencia (epinefrina, diastat, inhalador, glucagón, etc.) o si el(la) estudiante tiene una razón legítima aprobada para llevar consigo un medicamento, debe completar y enviar a la clínica de la escuela una **Autorización para estudiantes para llevar un inhalador con receta, epinefrina, insulina u Otro formulario SHS-2 para medicamentos aprobados.** El Sistema Escolar del Condado de Fulton se reserva el privilegio de negarse a mantener ciertos medicamentos, excepto cuando la ley exija lo contrario. Puede obtener un formulario en la escuela de su hijo(a). Este formulario requiere la firma de un médico, padre/tutor legal y el(la) estudiante si se trata de un medicamento *recetado*. **Se recomienda encarecidamente** mantener un suministro de “reserva” de cualquier medicamento de emergencia como un inhalador, epinefrina, Diastat, medicamento para la diabetes, etc. en la clínica de la escuela. Para obtener más instrucciones, llame o visite la clínica de su escuela. **Los medicamentos de venta libre (OTC) tienen diferentes requisitos.** Los **estudiantes de primaria** deben guardar todos los medicamentos de venta libre en la clínica, los cuales solo se pueden administrar con el permiso de los padres(**Formulario SHS-1**); Los **estudiantes de secundaria (middle school)** pueden llevar consigo **los medicamentos aprobados por las Escuelas del Condado de Fulton durante el día escolar, en las excursiones o durante otras actividades relacionadas con la escuela si se proporciona el permiso de los padres con anticipación en el formulario aprobado por el distrito (formulario SHS-2).** Los **estudiantes de preparatoria (high school)** pueden llevar consigo **los medicamentos aprobados por las Escuelas del Condado de Fulton durante el día escolar, en las excursiones u otras actividades relacionadas con la escuela y no es necesario ningún formulario. Los medicamentos aprobados por las Escuelas del Condado de Fulton incluyen acetaminofén, antiácidos, aspirina, pastillas para la tos o para la garganta, ibuprofeno, Midol y antihistamínicos orales (tenga en cuenta que estos medicamentos también deben estar en su envase original y no estar caducados).**

#### **VACUNAS**

Para inscribirse en las Escuelas del Condado de Fulton, todos los certificados de vacunación deben estar marcados como **“Completos para poder asistir” o tener una fecha de vencimiento futura.** Los certificados vencidos no se aceptan. **A partir del 1 de julio de 2021,** todos los estudiantes que ingresen o pasen al decimoprimer grado necesitarán una prueba de refuerzo contra el meningococo (MCV4), a menos que la primera dosis se haya recibido en el cumpleaños 16 o después. Le recomendamos que no espere a vacunar a su estudiante. La ley de Georgia permite solo dos tipos de exenciones de los requisitos de vacunación: médico y religioso. Cada niño(a) debe tener uno de los siguientes artículos en el archivo: ya sea un Certificado de Vacunación de Georgia válido (Formulario 3231) o un Formulario 2208 del Departamento de Salud Pública firmado ante un notario – Declaración jurada de objeción religiosa a la vacunación. Comuníquese con su proveedor de atención médica o con el departamento de salud local si tiene alguna pregunta. Puede encontrar una descripción detallada del calendario de vacunación, las políticas y los cambios en <http://dph.georgia.gov/immunization-section> y también los puede encontrar en el sitio web de las Escuelas del Condado de Fulton en [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org). **El padre/tutor legal es responsable de obtener y mantener una copia del Formulario de vacunación 3231 de Salud Pública de Georgia y del Formulario 3300 de evaluación de la vista, audición, dental y nutricional. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunación de Georgia serán excluidos de la escuela hasta que se presente el certificado/formulario actualizado correspondiente, tal como lo especifica la ley.**

#### **PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS**

En el caso de una emergencia, queremos asegurarnos de que estamos preparados de forma adecuada para cuidar bien a su hijo(a) si tenemos que **“refugiarnos en el lugar”** o permanecer en la escuela por un período de tiempo prolongado. Esta es una precaución para mantener seguros a nuestros estudiantes y personal durante una emergencia. Si su hijo(a) requiere algún medicamento, en especial medicamentos de emergencia, ya sea que esté programado para tomarlo durante el horario escolar o no, o si su hijo(a) requiere un procedimiento médico especial, avise a la clínica de la escuela para que podamos planificar como corresponda. Sin duda, queremos asegurarnos de tener un suministro adecuado de cualquier **medicamento de emergencia y/o diario** que su hijo(a) pueda necesitar si debe **refugiarse en el lugar.** Si se toma la decisión de refugiarnos en el lugar, se le

proporcionará información de la escuela de su hijo(a), así como del distrito y las autoridades locales. Es importante que siga las instrucciones del distrito escolar y las autoridades locales para que sepa qué hacer si se nos aconseja que nos refugiemos en el lugar. No dude en visitar Ready.gov para obtener más información sobre la preparación para emergencias.

#### **SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES**

El seguro de accidentes para estudiantes se puede comprar a través de T.W. Lord & Associates. El seguro cubre accidentes durante la escuela. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Gestión de Riesgos al 470-254-2174, o con T.W. Lord & Associates al 770-427-2461.

Al trabajar juntos, podemos garantizar la salud y el bienestar de cada estudiante para que se beneficie del entorno de aprendizaje. Si tiene alguna pregunta o si necesita información adicional, comuníquese con la Enfermera de la escuela agrupada, la Enfermera de educación especial, el Asistente clínico o llame a la Oficina de Servicios de Salud Estudiantil al 470-254-2177.

Gracias.